Santiago de Cali, Octubre de 2026

Doctora:
CONSTANZA IVETTE HERNANDEZ ROJAS
Directora General
UESVALLE

ASUNTO: Presentación de propuesta para contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

Cordial Saludo.

Yo, Wilson De Jesús Sánchez Aguirre, identificado como aparece al pie de mi firma, me permito poner a su disposición mi hoja de vida y demás documentos, para ofrecer mis servicios a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, de acuerdo a la Invitación realizada por la Entidad, así:

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión en el proceso de gestión de recursos físicos de la Unidad Ejecutora De Saneamiento Del Valle Del Cauca o donde se requiera los servicios.

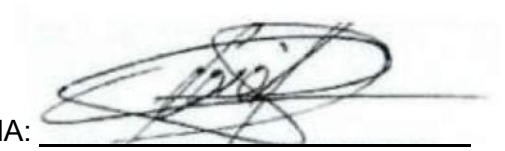
ACTIVIDADES: 1. Apoyar en las actividades de mantenimiento y arreglos locativos en las instalaciones de la Entidad, así como en labores de reparación, adecuación y conservación de los bienes muebles, de acuerdo con las necesidades identificadas. 2. Apoyar el diligenciamiento del formato F-GR40 – Atención del Mantenimiento, cuando aplique, dejando registro de las actividades de mantenimiento realizadas. 3. Apoyar al responsable del Proceso de Gestión de Recursos Físicos en las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000) incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

PLAZO: A partir de su perfeccionamiento hasta el 15 de Diciembre de 2026.

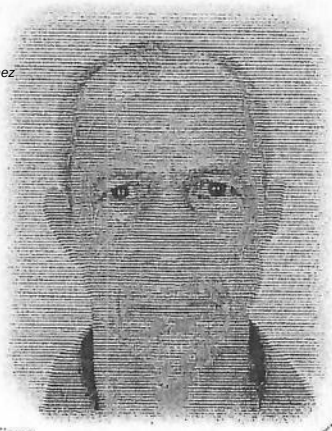
Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia.

Atentamente,



FIRMA: _____
NOMBRE: Wilson De Jesus Sanchez Aguirre
Cédula: 16708987
Dirección: Calle 13 O 53-41
Teléfono: 8860960
Correo: mantenimientogobernacion2020@gmail.com

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Solicitud : 3463 - 16,708,987 - wiljsanchez
Cédula De Ciudadanía



Apellidos
SANCHEZ AGUIRRE

NUIP 16.708.987

Nombres
WILSON DE JESUS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.66

Sexo
M

Fecha de nacimiento
05 MAR 1965

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
DAGUA (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
29 ABR 1983, CALI

Firma

Fecha de expiración
21 MAR 2035

.CO

077193827

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

I<COL0771938274310O1<<<<<<<<<<<
6503053M3503214COL16708987<<<3
SANCHEZ<AGUIRRE<<WILSON<DE<JES

Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Sanchez	Aguirre	Wilson de Jesus

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 16708987	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 16708987 D.M. 3

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 05 MES 03 AÑO 1965	CALLE 13 O 53 41 Casa Brisas de Mayo Santiago de Cali			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CALI		
MUNICIPIO	DAGUA	TELÉFONO	8860960	EMAIL	mantenimientogobernacion2020@g

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2003
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 6200000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESARROLLO						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 6026200000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	05	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPS - CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESARROLLO						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 9 10 Cra. 6 entre calle 9 y 10					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD F7 INVERSIONES SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	04	*Año*	2020	*Día*	15	*Mes*	04	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO EN CONSTRUCCION	*DEPENDENCIA* "MANTENIMIENTO"						*DIRECCIÓN* CALLE 5 33 59					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6200000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	12	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 10 E 7 Y 8					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6620000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	08	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* MANTENIMIENTO						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 E 9 Y 10					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6620000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	04	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* MANTENIMIENTO						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 E 9 Y 10					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santiago de Cali Octubre 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cali, octubre de 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Solicitud : 3463 - 16.708.987 - wiljsanchez
Registro Unico Tributario Rut Con Código Qr

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141285871486

(415)7707212489984(8020) 000014128587148 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 7 0 8 9 8 7	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 7 0 8 9 8 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	AGUIRRE	WILSON	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 13 OESTE 53 41 BRR BRISAS DE MAYO

42. Correo electrónico: w0503djsa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 1 0 0 9 6 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 0 9 0 6 0 8	8 2 9 9	2 0 2 5 0 5 1 5	4 3 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2026-10-15 / 10:37:29AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DIAZ VILLOTA JOSE AURELIO

985. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 15-10-2026 10:37:40AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 10:07:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16708987** y Nombre: **WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149429620** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

AUTORIZACIÓN

El suscrito WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE identificado con C.C No. 16.708.987 expedida en CALI autorizo Libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO con NIT 805018833-8 para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación Laboral, contractual o legal y regimentaría y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, en el mes de octubre de 2026



WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE

C.C. 16.708.987 DE CALI

Solicitud : 3463 - 16,708,987 - wiljsanchez
Certificado De Inhabilidades Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:19 horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16708987,**
Apellidos y Nombres **SANCHEZ AGUIRRE WILSON DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UESVALLE**, con NIT **805018833-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Solicitud : 3463 - 16,708,987 - wiljsanchez
Certificado De Antecedentes Penales Y Requerimientos Judiciales Expedido Por La Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:06:10 AM horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16708987**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ AGUIRRE WILSON DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 10:05:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16708987
Código de Verificación	16708987261013100525

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304666146

PIB
10:05:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16708987:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16708987 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/10/2026 12:23 PM

Código Verificación: **QP5VR9YGUW**

Válida hasta: **08/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **16708987** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 16708987
NOMBRES Y APELLIDOS	WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2025
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 08/10/2026

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **16.708.987**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Solicitud : 3463 - 16,708,987 - wiljsanchez
Diploma Y Acta De Grado De Estudio De Bachiller.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO
GENERAL JOSE MARIA CORDOBA

CALI – VALLE

Aprobado Resolución N° 0226 de Abril 11 de 1.997 y 1.184 de junio 28 de 1.999, 2572 de Diciembre 31 del 2.002

CONFIERE A

Wilson de Jesús Sánchez Aguirre.

CC. N° 16'708.987 de Cali Valle

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media académica: según los planes y programas vigentes.

Lic. César Tulio Londoño Ríos
cc. 12.547.465 de Santa María
RECTOR

Clementina Londoño Cardona
cc. N° 66.862.001 de Cali
SECRETARIA

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Solicitud : 3463 - 16,708,987 - wiljsanchez
Diploma Y Acta De Grado De Estudio De Bachiller.

COLEGIO GENERAL JOSE MARIA CORDOBA
GAGEL 20 - COMUNA 20
Carrera 53 D Oeste No. 12-c 47 Tel. 5132616 - 3113397046
CALI-VALLE

Plantel con registros: Secretaria de Educación Deptal. No. 1B0228028.
DANE: 376001011472; ICETEX 089664; ICFES 074724;
Registro y Diplomas : 1062;
Reconocimiento Oficial de Estudios: Resolución No. 1184 de junio 28 de 1999 y 2572 de Diciembre 31 de 2002.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Rectoría del Colegio General José María Córdoba, hoy 29 de Noviembre de 2.008, siendo las 8:00 AM, nos reunimos Rector y Secretaria General con el fin de formalizar la graduación de los alumnos que cursaron y aprobaron el último grado de educación media del Colegio. Institución aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución Nº 0226 de Abril 11 de 1.999 y 2572 de Diciembre del 2.002. Para expedir el título de:

BACHILLER ACADEMICO.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyos apellidos, nombres y No de documento de identificación se relacionan a continuación:

Sanchez Aguirre Wilson De Jesús
CC. Nº 16'708.987 de Cali Valle

Es fiel copia del acta original No 53 de veintinueve 29 de Noviembre de 2.008 que consta de 50 alumnos, que se abre con el nombre de: AGUDELO GOMEZ YADI VIVIANA, y se cierra con el nombre de: VANEGAS MARTINEZ MARY LUZ, firmada y sellada por CESAR TULIO LONDOÑO RIOS (Rector) y CLEMENTINA LONDOÑO CARDONA (Secretaria).

Dada en Santiago de Cali a Los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2.008)

Lic. Cesar Tulio Londoño Rios
cc. No 12'547.465 Sta Marta
RECTOR

Clementina Londoño Cardona
cc. No 66'862.001 de Cali
SECRETARIA

ECOF7

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

F7 INVERSIONES SAS
Nit. 901.562-759-0

Certifica que:

El señor Wilson de Jesús Sánchez Aguirre identificado con cédula de ciudadanía No. 16.708.987 de Cali, prestó sus servicios a nuestra empresa en la ejecución de obras de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, trabajos de construcción y adecuación de espacios, reparaciones locativas durante el período comprendido entre el 16 de abril de 2020 y el 15 de abril de 2025.

En el desarrollo de dichas actividades, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones asumidas, con responsabilidad, calidad y oportunidad, a entera satisfacción de la empresa.

La presente certificación se expide el día 09 de octubre de 2026.



JOHN EDISON SANCHEZ BARRERA
C.C. 1.144.148.462
Representante Legal
F7 INVERSIONES SAS
CEL. 322-6556371

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Solicitud : 3463 - 16,708,987 - wilsanchez
Certificaciones Laborales (debe Acreditar Sesenta (60) Meses De Experiencia Laboral)

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que el Señor **WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **16708987**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.130.17.13-9028 de 18 de julio de 2025
Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas: 1. Realizar mantenimiento periódico al mobiliario de las oficinas e instalaciones del Departamento del Valle del Cauca, atendiendo las instrucciones que imparta el Supervisor. 2. Realizar las reparaciones locativas a las instalaciones o mobiliario requerido en el Departamento del Valle del Cauca. 3. Enlucir recintos, áreas o instalaciones para los eventos que se programan por parte del Departamento del Valle del Cauca, a cargo de cualquier Dependencia, o que en colaboración con otra entidad se deba realizar. 4. Apoyar la logística necesaria para reuniones y eventos programados por la Entidad, según requerimiento y/o programación. 5. Realizar mantenimiento periódico a la plazoleta de San Francisco y/o otros puntos de la administración departamental, atendiendo las instrucciones que le imparta el Supervisor. 6. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas. 7. Las demás que solicite el supervisor del contrato, en relación con el objeto del mismo.

Valor total del contrato: Cinco millones de pesos mcte ($ 5.000.000)
CDP: 5400000318
RPC: 5600086939

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

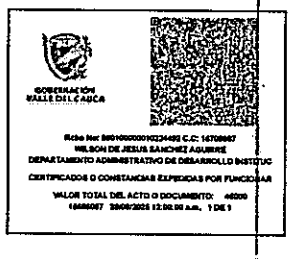
uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Solicitud : 3463 - 16,708,987 - wiljsanchez
Certificaciones Laborales (debe Acreditar Sesenta (60) Meses De Experiencia Laboral)

Fecha de Acta de Inicio: 20 de julio de 2025
Fecha de terminación del contrato: 31 de agosto de 2025

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Santiago de Cali, el día uno (01) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Revisó: Felipe Fuentes Sanín – Subdirector Técnico Jurídico
Elaboró: Andrea Vélez Valencia – Técnica Operativa



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Solicitud : 3463 - 16,708,987 - wiljsanchez
Certificaciones Laborales (debe Acreditar Sesenta (60) Meses De Experiencia Laboral)

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que el Señor **WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **16708987**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.130.17.13-6685 de 26 de mayo de 2025
Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido par a tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Solicitud : 3463 - 16,708,987 - wiljsanchez
Certificaciones Laborales (debe Acreditar Sesenta (60) Meses De Experiencia Laboral)

contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Realizar mantenimiento periódico al mobiliario de las oficinas e instalaciones del Departamento del Valle del Cauca, atendiendo las instrucciones que imparta el Supervisor 2. Realizar las reparaciones locativas a las instalaciones o mobiliario requerido en el Departamento del Valle del Cauca. 3. Enlucir recintos, áreas o instalaciones para los eventos que se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Solicitud : 3463 - 16,708,987 - wiljsanchez
Certificaciones Laborales (Debe Acreditar Sesenta (60) Meses De Experiencia Laboral)

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 3 de 3

programan por parte del Departamento del Valle del Cauca, a cargo de cualquier Dependencia, o que en colaboración con otra entidad se deba realizar. 4. Apoyar la logística necesaria para reuniones y eventos programados por la Entidad, según requerimiento y/o programación.5.Realizar mantenimiento periódico a la plazoleta de San Francisca y/o otros puntos de la administración departamental, atendiendo las instrucciones que le imparta el Supervisor. 6. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas.7. Las demás que solicite el supervisor del contrato, en relación con el objeto del mismo

Valor total del contrato: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000)
CDP: 5400000318
RPC: 5600083199
Fecha de Acta de Inicio: 26 de mayo de 2025
Fecha de Terminación: 30 de junio de 2025

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Revisó: Felipe Fuentes Sanlo – Subdirector Técnico Jurídico
Elaboró: Andrea Vélez Valencia – Técnico Operativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Solicitud : 3463 - 16.708.987 Wilson Sanchez
Certificaciones Laborales (debe Acreditar Sesenta (60) Meses De Experiencia Laboral)

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Subsecretaria de Desarrollo Administrativo

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL EL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

H A C E C O N S T A R:

Que el señor (a) WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.16.708.987, suscribo contrato con la Gobernación del Valle del Cauca así:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N°.0040** del 08 de ENERO del año 2015, hasta el 31 de MAYO del mismo año, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.400.000).

- **OBJETO DE LOS CONTRATOS**: Prestar apoyo a la gestión de la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, mediante la realización de actividades LOGISTICAS y OPERATIVAS de mantenimiento propias de la funcion de la propias de la función de la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 05 días del mes de MAYO 2015.

ODILMER DE JESUS GUTIERREZ SERNA
Subsecretario de Desarrollo Administrativo
Secretaria de Gestion Humana y Desarrollo Organizacional

Claudia Hoyos Q

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
*Solicitud : 3463 - 16,708,987 - wilsanchez
Certificaciones Laborales (debe Acreditar Sesenta (60) Meses De Experiencia Laboral)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSDE APOYO A LA GESTION No. 1 1 0 0
DE FECHA 0 5 DIC 2014 **CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE**

Entre los suscritos a saber **UBEIMAR DELGADO BLANDON**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.587.942 expedida en Cali (Valle), en su calidad de GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, cargo para el cual fue elegido por votación popular el 1 de julio de 2012, como consta en la Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Acta de posesión del 6 de julio de 2012, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, quien obra en nombre y representación de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca con Nit 890399029-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra **WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE**, mayor de edad, con domicilio en Cali Valle, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.708.987 de Cali Valle, actuando en su propio nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará **ELCONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. **2)** Que para el oportuno y eficiente cumplimiento de las funciones a cargo del DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, se requiere contratar personal y según certificación expedida por la Subsecretaria de Recursos Humanos del Departamento (la cual se anexa), en la planta de cargos del Departamento, no existe personal suficiente para atender las actividades objeto del presente contrato, situación que se justificó debidamente en los estudios previos que preceden a su celebración y hacen parte del mismo.- 3) Que en cuanto a contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el artículo 81 del Decreto No. 1510 de 2013, establece que pueden celebrar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Igualmente indica, que los servicios de apoyo a la gestión hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal. **4** Que el contrato a celebrar versa sobre las funciones del Departamento y las funciones transversales de la Subsecretaría de Prevención y atención de Desastres de la Secretaría de Gobierno. **5)** Que el DEPARTAMENTO desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. **6)** Que el presente contrato se celebra con WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE considerando su experiencia e idoneidad para cumplir el objeto del contrato y las obligaciones que de él se derivan, de lo que se deja constancia en el expediente contractual de acuerdo a lo exigido en el Decreto 1510 de 2013. **7)** Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **8)** Que por las anteriores consideraciones, se cumplen los presupuestos legales que regulan la modalidad de Contratación Directa, lo que hace viable la celebración del presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1 - OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión, requeridos para realizar actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la Secretaría de Gobierno. **CLÁUSULA 2 -- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.** Las actividades especificas a desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la Gestión son las siguientes: **A)** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que será suscrita por el SUPERVISOR del contrato. **B)** Atender las obligaciones exigidas en el contrato, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el SUPERVISOR del contrato. **C)** Atender la central de comunicaciones las 24 horas. **D)** Coordinar las llamadas de emergencia, deslizamientos, accidentes de transito, traslado de pacientes e inundaciones. **E)** Comunicarse con los 52 cuerpos de Bomberos del Departamento. **F)** Realizar la cobertura e informe diario de los eventos que sucedan en cada municipio. **G)** Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Solicitud : 3463 - 16,708,987 - willsanchez
Certificaciones Laborales (debe Acreditar Sesenta (60) Meses De Experiencia Laboral)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSDE APOYO A LA GESTION No. 1108 DE FECHA 15 DIC 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE

realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante. **CLÁUSULA 3 – INFORMES:** En desarrollo de las cláusulas 1 y 2 del presente contrato, el Contratista deberá presentar informes periódicos de avance de las actividades realizadas y un informe final de la ejecución del contrato a su finalización. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000). EL DEPARTAMENTO pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en una cuota. El anterior valor se pagara previa entrega de los informes o entregables previstos por el DEPARTAMENTO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizara dentro de los diez (10) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. **CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DEPARTAMENTO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA 6 – PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 del mes de Diciembre 2014 **CLÁUSULA 7 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 7.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 4 del presente Contrato. **CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 8.1 El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 8.2 El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **CLÁUSULA 9 – DERECHOS DEL DEPARTAMENTO:** 9.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 9.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** 10.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 10.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 10.3 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 10.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en las cláusulas1 y 2 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasione al DEPARTAMENTO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** EL DEPARTAMENTO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 – CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Solicitud : 3463 - 16,708,987 - wiljsanchez
Certificaciones Laborales (debe Acreditar Sesenta (60) Meses De Experiencia Laboral)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSDE APOYO A LA GESTION No. 1 1 0 8 **DE FECHA** 0 5 DIC 2014 **CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE**

procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL DEPARTAMENTO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 14 – MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, EL DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas equivalentes al diez por ciento (10%) del valor liquidado en el acta correspondiente a la fecha en la cual se presentó el incumplimiento parcial, de conformidad con el artículo 86, de la Ley 1474 de 2011.**CLÁUSULA 15 – CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar AL DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente a al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL DEPARTAMENTO adeude AL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA es independiente DEL DEPARTAMENTO, y en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre DEL DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 – CESIONES:** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita DEL DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA 18 – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar EL DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne AL DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLÁUSULA 19 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre LA CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a conciliación extrajudicial ante el Procurador Judicial para asuntos Administrativos, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA 21 – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CONTRATISTA
Nombre: UBEIMAR DELGADO BLANDON Cargo: GOBERNADOR Dirección: CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 CALI (V)	Nombre: WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE Cargo: CONTRATISTA Dirección:

CLÁUSULA 22 – SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraidas por EL CONTRATISTA a favor DEL DEPARTAMENTO, estará a cargo de Subsecrecretario de Prevención y atención de Desastres de la Secretaria de Gobierno o quien mediante oficio designe la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. **CLÁUSULA 23 – ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Solicitud : 3463 - 16,708,987 - wiljsanchez
Certificaciones Laborales (debe Acreditar Sesenta (60) Meses De Experiencia Laboral)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSDE APOYO A LA GESTION No. 1108 **DE FECHA** 5 DIC 2014 **CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE**

este contrato los siguientes documentos: Los estudios y documentos previos. La oferta presentada por el Contratista. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de disponibilidad presupuestal. **CLÁUSULA 24 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA 25 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL DEPARTAMENTO pagará AL CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al rubro Nro. 1-1001/1128/2-11202/99999999999999/9999999999999: LIBRE DESTINACION/SRIA GEST H Y D ORG/REMUN SERV TECNICOS/GENERICA/FUNCIONAMIENTO, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700000893 de 25 de Noviembre de 2014. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 26- CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 27 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional y el domicilio contractual es el municipio de Santiago de Cali.

Para constancia, se firma en el municipio de Santiago de Cali, a los 5 DIC 2014

EL CONTRATANTE

UBEIMAR DELGADO BLANDON
Gobernador del Departamento
Del Valle del Cauca

EL CONTRATISTA

WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE
C.C No. 16.708.987 de la Cali (V).

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Subsecretaria de Desarrollo Administrativo

EL SUBSECRETARÍO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

H A C E C O N S T A R:

Que el señor (a), WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE, identidicado (a) con la cedula de ciudadanía No.16.708.987 de Cali presta sus servicios en esta entidad como contratista de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, según contrato No.0490 POR VALOR ($4.800.000.oo) desde el dia 08 del mes de agosto 2014 hasta el 31 de octubre del 2014, en la Subsecretario de Desarrollo Administrativo.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 11 díaS del mes de Septiembre de 2014.

ODILMER DE JESUS GUTIERREZ SERNA

Proyectó y elaboró: Claudia Hoyos O

Valle del Cauca
Bien Hecho!

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Solicitud : 3463 - 16,708,987 - wiljsanchez
Certificaciones Laborales (debe Acreditar Sesenta (60) Meses De Experiencia Laboral)

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

2100-013-019

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que el señor WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE, con cédula de ciudadanía No.16.708.987 de Cali - Valle, suscribió contratos de prestación de Servicios, con el Departamento del Valle del Cauca. – Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

Contrato No.1661-1 – del 30 de abril de 2014 hasta el 30 de junio del mismo año, contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, para realizar actividades operativas en las instalaciones del edificio de San Francisco – Gobernación del Valle del Cauca.

Contrato No.1661 del 13 de diciembre de 2013 hasta el 30 de abril de 2014, contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, para realizar actividades operativas en las instalaciones del edificio de San Francisco – Gobernación del Valle del Cauca.

Los contratos no generan relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado, en virtud a lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado para trámites personales.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 01 días del mes de agosto de 2014

FABIAN ALEXANDER CABAL AGUILAR
Subsecretario de Recursos Humanos

Transcriptor: Carmen Elisa A. - Secretaria

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Solicitud : 3463 - 16,708,987 - wiljsanchez
Certificado Del Examen Médico Laboral Vigente

MANUEL DARIO BURBANO ALVARADO
Médico Cirujano
Especialista en Medicina Forense
Magister en Salud Ocupacional
CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL - Tel 6200000 (2161)

FECHA	14	05	2025	CIUDAD	CALI

DATOS DEL TRABAJADOR

WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
	TIPO	CC	NUMERO	16.708.987
EDAD 60 SEXO M	FECHA DE NACIMIENTO			05 03 1965
CARGO CONTRATISTA INDEPENDIENTE	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA			

TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

INGRESO XXX	PERIÓDICO		REINTEGRO LABORAL		RETIRO	

EXÁMENES PARA CLÍNICOS

AUDIOMETRÍA	X	HEMOGRAMA		SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	
OPTOMETRÍA	X	Rto DE PLAQUETAS		SISTEMA RESPIRATORIO	
ESPIRÓMETRIA		GLICEMIA PRE		PRUEBAS DE EQUILIBRIO	
Rx DE TÓRAX		GLICEMIA POST		PRESIÓN ARTERIAL	X
RX DE COLUMNA		COLESTEROL		EKG	
DENSITÓMETRIA		TRIGLICÉRIDOS		IMC	
				OSTEOMUSCULAR	X

EXAMEN MEDICO LABORAL DE INGRESO

PUEDE REALIZAR LABORES SIN RESTRICCION	XXX

CONDUCTA

REMISIÓN A EPS POR: _____
REMISIÓN ARL PARA SEGUIMIENTO: _____

EDUCAR EN HIGIENE POSTURAL:	SI	NO
DOTAR DE EPP:	SI	NO
EDUCAR EN RIESGOS DE SU LABOR:	SI	NO

CONCEPTO DE APTITUD MEDICO (PERIÓDICO, REINTEGRO LABORAL)

APTO	
APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	
APTO CON RESTRICCIONES	
APLAZADO	
NO APTO	

CONDUCTA

REMISIÓN A EPS POR: _____
REMISIÓN ARL PARA SEGUIMIENTO POR: _____

EDUCAR EN HIGIENE POSTURAL:	SI	NO
DOTAR DE EPP:	SI	NO
EDUCAR EN RIESGOS DE SU LABOR:	SI	NO

CONCEPTO DE APTITUD MEDICO (RETIRO)	SI	NO
APTO PARA DESEMPEÑARSE LABORALMENTE		
EVIDENCIA DE PRESUNTA ENFERMEDAD LABORAL		
PRESENTA PERTURBACIÓN FUNCIONAL Y LESIÓN ORGÁNICA		
PRESENTA ENFERMEDAD OCUPACIONAL CALIFICADA		

CUAL (ES)?: _____
OTROS :

RECOMENDACIONES: PUEDE LABORAR PRESENCIALMENTE, JORNADA COMPLETA. HABITOS DE VIDA SALUDABLES. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ADECUADOS.

Manuel D. Burbano A.
MEDICINA LABORAL FORENSE
L.S.O. 1496/23 14350 190

MANUEL DARIO BURBANO ALVARADO
L.S.O. 1496/23

WILSON DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE